
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD 1º CFGS EDUCACIÓN INFANTIL 2023/2024

ÍNDICE DE MÓDULOS DE 1º CFGS EDUCACIÓN INFANTIL

<u>1. DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL</u>	<u>2</u>
<u>2. AUTONOMÍA Y SALUD INFANTIL</u>	<u>7</u>
<u>3. EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN</u>	<u>11</u>
<u>4. DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR</u>	<u>15</u>
<u>5. DESARROLLO SOCIOAFECTIVO</u>	<u>20</u>
<u>6. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</u>	<u>25</u>

1. DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continua de la Formación Profesional implica que:

- En el desarrollo de las unidades didácticas, en que se divide el módulo, se realizará un proceso de evaluación continua.
- La evaluación continua se realizará valorando la participación del alumnado en clase, la entrega de trabajos y actividades, tanto individuales como grupales, la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de pruebas escritas.
- La **evaluación continua requiere la asistencia obligatoria a las clases**, ya que en la formación profesional los procedimientos y las actitudes son dos pilares fundamentales para el futuro Técnico, y su falta de asistencia imposibilitaría la valoración de este tipo de contenidos.
- Cuando las **faltas de asistencia injustificadas del alumnado superen el 25%** de las horas del módulo (48 horas de 192), a éste **no se le podrá aplicar objetivamente los criterios de evaluación continua** establecidos por el departamento. A dicho alumnado se le notificarán sus faltas por escrito en dos momentos:
 - Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia reciben un aviso (30 horas).
 - Cuando haya alcanzado el 25% (48 horas) se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.
- Cuando las **faltas de asistencia del alumnado superen el 50% de las horas del módulo**, 96 horas de 192, de las cuales 38 (**20%**) **son injustificadas** y 57 (**30%**) **justificadas**, se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento. Previamente recibirá un aviso por escrito cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia injustificadas (30 horas) y el 25% de faltas justificadas (48 horas).

- **La falta de asistencia a actividades complementarias o extraescolares:** implica tener que recuperar los contenidos trabajados en dicha actividad, mediante la elaboración de una tarea alternativa, si la docente lo considera necesario dependiendo de la actividad a fin de favorecer el aprendizaje de la materia, tanto si la falta es justificada como si no.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de este módulo se obtendrá de **ponderar las notas obtenidas en tres apartados (conceptual, procedimental y actitudinal)**, que habrán de ser aprobados por separado, para así poder calcular la nota final con la ponderación de las notas obtenidas.

MÓDULO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL		
CONCEPTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES
60%	30%	10%

Dado el carácter presencial del módulo, para aquellas alumnas que no superen el número máximo de faltas establecido (referido en programación del departamento) se aplicará la **evaluación continua y por trimestres se emitirán calificaciones**, que sirvan al alumnado como información y orientación de su proceso de enseñanza-aprendizaje permitiéndole mejorar constantemente.

La nota mínima para aprobar cada trimestre es de 5, después de haber hecho la media ponderada entre conceptos, procedimientos y actitudes, y siempre y cuando en cada una de ellas se haya alcanzado la nota mínima de 5.

La **calificación final de cada trimestre** se obtendrá mediante la valoración de los siguientes aspectos y con las siguientes proporciones:

Nota de conceptos: 60%

Los conceptos se valorarán mediante exámenes. Los exámenes podrán incluir cuestiones tanto teóricas como prácticas, preguntas de tipo test, preguntas abiertas para desarrollar, etc... El alumnado deberá presentarse obligatoriamente a estas pruebas en el día y hora acordados con puntualidad. Una vez que el grupo haya iniciado una prueba de evaluación, el alumnado no podrá interrumpir la misma por motivos de impuntualidad. La nota mínima para considerar como apto al alumnado es de 5 sobre 10.

Nota de procedimientos: 30%

Los procedimientos se valorarán con trabajos de carácter teórico y práctico de realización individual y/o grupal de investigación o profundización sobre los contenidos del módulo realizados tanto en el aula como en casa.

Los trabajos orales y/o escritos deberán presentarse en la fecha y hora prevista a la profesora. La no presentación en dicha fecha y hora dará lugar a un 0 en dicha tarea. El profesor sólo recogerá los trabajos procedimentales después de la fecha prevista, siempre y cuando el alumnado haya consensuado con ella dicha circunstancia y de manera excepcional.

Los trabajos en grupo podrán tener una nota individualizada atendiendo no sólo al resultado sino también al proceso de elaboración y a la exposición individual oral en el aula ante el grupo clase cuando la hubiese.

Se exigirá una asistencia al 80% de las horas de dedicación en el aula para ser considerado trabajo en grupo; si la no asistencia a clase supera lo establecido el mismo trabajo se realizará de forma individual.

Cuando las actividades supongan la utilización del lenguaje hablado se tendrá en cuenta, además: la claridad en la exposición, la expresión verbal correcta, la capacidad de comunicación... (pudiendo ser motivo de evaluación negativa si afecta a la claridad del discurso), se utilizarán rúbricas de valoración de la expresión oral (la propuesta por el Proyecto Lingüístico de centro y/u otras)

La nota mínima para considerar como apto al alumnado y hacer la media ponderada con el resto de los elementos a evaluar es de 5 sobre 10.

Ante faltas de asistencia, el alumnado tendrá que realizar los trabajos que se hayan hecho en el período que ha faltado. Puesto que los **trabajos realizados en el aula son parte de la evaluación y muchas veces se realizan en grupo, cuando un alumno o alumna falte** y no realice estos trabajos por no estar en el aula, **deberá realizarlos y se le calificará del siguiente modo:**

POR FALTAS JUSTIFICADAS. El alumnado realizará el trabajo sobre los contenidos no trabajados por su ausencia a clase, que será determinado por la profesora del módulo y se calificará de acuerdo a los criterios de calificación del mismo.

POR FALTAS NO JUSTIFICADAS: El alumnado obtendrá una puntuación de 0 en ese trabajo (es decir, no se le computará de forma positiva en la media de tareas de la evaluación), aunque deberá entregarlo para poder aprobar esa evaluación.

Nota de actitud: 10%

La actitud implica valorar puntualidad, asistencia a clase, interés por la materia, participación activa en las distintas actividades realizadas en clase, comportamiento positivo y respetuoso con la profesora y los compañeros, tolerancia en las situaciones de conflicto, trabajo en equipo, esfuerzo, colaboración... Estos aspectos serán evaluados por la profesora de forma continua a lo largo del curso apoyándose en la rúbrica establecida por el departamento.

La **nota final del módulo** será la media entre las notas obtenidas por el alumno/a en las evaluaciones realizadas a lo largo del curso teniendo en cuenta la progresión del alumna/o. El redondeo de la nota final es la establecida en el departamento para ajustarse a las calificaciones de formación profesional que son números enteros: **“Cuando la nota media de un módulo en un trimestre, los decimales estén por encima de 0,60; se subirá al número entero superior. Cuando esté por debajo, se pondrá el número entero inferior. Ejemplo: 5,70 será puntuado como un 6, pero 5,55 será puntuado como un 5 en la nota obtenida por el alumno/a en ese trimestre en el módulo”.**

RECUPERACIÓN

Para el alumnado que no alcance una calificación mínima de 5 puntos una vez realizada la media en cada una de las evaluaciones, se realizará una recuperación de los aprendizajes no superados positivamente.

Las pruebas teórico-prácticas del saber (conceptual, procedimental, actitudinal) no superado en cada evaluación se recuperarán en la evaluación final ordinaria.

Finalizada cada evaluación el alumnado que tenga algún saber pendiente mantendrá una **reunión individual con la profesora para informarle de las características de la prueba teórico-práctica de la evaluación final ordinaria** y en función de cómo haya sido su proceso de enseñanza aprendizaje se le informará también de distintas medidas de recuperación, profundización y refuerzo:

- Revisión y complementación, si procede, de todo el material que se elabora en las clases a lo largo del curso escolar, apuntes y cuestionarios resueltos.

- Realización para su presentación, si procede, de trabajos similares a los propuestos durante el curso y en los que el alumno/a no hubiera alcanzado la puntuación de 5.
- Realización de resúmenes, comentario personal de artículos o lecturas propuestas, si procede
- Realización de actividades que profundicen sobre el contenido no superado.
- Resolución de casos prácticos.
- Etc...

Los trabajos no superados positivamente durante la evaluación deberán ser realizados de nuevo incorporando las modificaciones necesarias siguiendo las orientaciones de la profesora y en la fecha que la misma indique, pudiendo ser anterior o posterior a la fecha de la evaluación trimestral.

Los criterios de evaluación y calificación de esta evaluación final ordinaria serán los mismos que los seguidos a lo largo del curso.

Las calificaciones obtenidas en cada caso serán acumuladas a las obtenidas a lo largo del curso y la media será la misma que se aplicó al conjunto de alumnos.

Si no alcanzan la puntuación mínima necesaria para superar el saber pendiente del módulo tendrán que presentarse a la **convocatoria final extraordinaria con toda la materia del módulo en la que se realizará una única prueba teórico-práctica**. Los trabajos teórico-prácticos que se han desarrollado a lo largo del curso académico del módulo deberán de estar superados **todos** para poder superar el módulo.

Cuando a un alumno/a, **por acumulación de faltas de asistencia**, no se le pueda aplicar los criterios de evaluación continua, se le aplicarán los procedimientos extraordinarios de evaluación, analizando la situación y características de cada caso y siguiendo las pautas establecidas por el Departamento.

En la notificación de haber superado el límite de faltas de asistencia, se informará al alumno de la necesidad de hablar con la profesora del módulo para ser informado personalmente de los procedimientos extraordinarios de evaluación, cuyo documento será firmado por el alumno/a.

2. AUTONOMÍA Y SALUD INFANTIL

AUTONOMÍA Y SALUD INFANTIL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continua de la Formación Profesional específica implica:

- En el desarrollo de las unidades didácticas, en que se divide el módulo, se realizará un proceso de evaluación continua.
- La evaluación continua se realizará valorando la participación del alumnado en clase, los trabajos y actividades, tanto individuales como grupales, y la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de pruebas escritas.
- La **evaluación continua requiere la asistencia obligatoria a las clases**, ya que en la formación profesional los procedimientos y las actitudes son dos pilares fundamentales para el futuro Técnico, y su falta de asistencia imposibilitaría la valoración de este tipo de contenidos.
- Cuando las **faltas de asistencia injustificadas de un alumno/a superen el 25%** de las horas del módulo (en este módulo 40 horas de 160), a éste/a no se le podrá aplicar objetivamente los criterios de evaluación continua establecidos por el departamento. A dicho alumnado se le notificarán sus faltas por escrito en dos momentos:
 - Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia (24 horas), recibe un aviso.
 - Cuando haya alcanzado el 25% (40 horas), se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.
- Cuando el **número de faltas de asistencia haya alcanzado el 50%** (80 horas), ya sean faltas justificadas e injustificadas, se notificará al alumno/a mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.

- Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia injustificadas (24 horas) y el 25% de faltas justificadas (40 horas) reciben un aviso.
- **La falta de asistencia a actividades complementarias o extraescolares:** implicará tener que recuperar los contenidos trabajados en dicha actividad, mediante la elaboración de una tarea alternativa, si la docente lo considera necesario dependiendo de la actividad a fin de favorecer el aprendizaje de la materia, tanto si la falta es justificada como si no.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de este módulo se obtendrá de **ponderar las notas obtenidas en tres apartados (conceptual, procedimental y actitudinal)**, que habrán de ser aprobados por separado, para así poder calcular la nota final con la ponderación de las notas obtenidas.

MÓDULO AUTONOMÍA Y SALUD INFANTIL		
CONCEPTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES
60%	30%	10%

Dado el carácter presencial de los módulos, para aquellos alumnos y alumnas que no superen el número máximo de faltas establecido (referido en programación del departamento) se aplicará la evaluación continua; y por trimestres se emitirán calificaciones, que servirán al alumnado como información y orientación de su proceso de enseñanza-aprendizaje permitiendo mejorar constantemente.

En cada trimestre, se seguirá la distribución recogida en la tabla de arriba. **La nota mínima para aprobar en cada trimestre es de 5, después de haber hecho la media ponderada entre conceptos, procedimientos y actitudes, y siempre y cuando, en cada una de ellas se haya alcanzado la nota mínima de 5.**

La **calificación final de cada trimestre** se obtendrá mediante la valoración de los siguientes aspectos y con las siguientes proporciones:

- **Conceptual (60%).** Los conceptos se valorarán mediante pruebas escritas con preguntas cortas y abiertas. A lo largo del curso habrá 5 pruebas de este tipo. A continuación, se relacionan las unidades didácticas y trimestres. A saber:

- 1er trimestre:
 - 1 prueba escrita sobre UD 1: Intervención educativa en la adquisición de hábitos de alimentación.
- 2º trimestre:
 - 1 prueba escrita sobre UD 2: Intervención educativa en la adquisición de hábitos de higiene.
 - 1 prueba escrita sobre UD 3: Intervención educativa en la adquisición de hábitos de sueño.
- 3º trimestre:
 - 1 prueba escrita sobre:
 - UD 4: Promoción y prevención de la salud en los centros de atención a la infancia
 - UD 5: La adquisición de hábitos en los centros de educación infantil.

El alumnado deberá presentarse obligatoriamente a esta/s prueba/s en el día y hora acordados con puntualidad. Una vez que el grupo haya iniciado una prueba de evaluación, el alumnado no podrá interrumpir la misma por motivos de impuntualidad. La nota mínima para considerar como apto al alumnado es de 5 sobre 10 en cada una de ellas.

- **Procedimental (30%).** Trabajos que consistirán en la resolución de casos prácticos, programación de actividades básicas, elaboración de protocolos de actuación y de investigación sobre los contenidos del módulo. Los trabajos escritos deberán presentarse en la fecha y hora prevista al profesor. La no presentación en dicha fecha y hora dará lugar a un 0 en dicha tarea. El profesor solo recogerá trabajos fuera de fecha, siempre y cuando el alumnado haya consensuado con él dicha circunstancia antes y de manera excepcional. Cuando un procedimiento (prueba con carácter práctico) de los realizados en el módulo, no sea superado por el alumno, es decir, la nota del mismo no sea de 5 o más deberá ser realizado de nuevo por el alumno/a una vez se haya desarrollado la evaluación trimestral y en la fecha que el profesor le asigne siguiendo sus indicaciones recogidas en la programación del departamento. Por cada trimestre se solicitará, al menos, un trabajo referido a aspectos de carácter procedimental de los contenidos vistos en el trimestre concreto.

La nota mínima para considerar como apto al alumnado y hacer la media ponderada con el resto de los elementos a evaluar es de 5 sobre 10.

- **Actitudinal: 10%.** La actitud implica valorar puntualidad, asistencia a clase, interés por la materia, participación activa en las distintas actividades realizadas en clase, comportamiento positivo y respetuoso con el profesor y los compañeros, tolerancia en las situaciones de conflicto, trabajo en equipo, esfuerzo, colaboración, etc. Estos aspectos serán evaluados por el profesor de forma continua a lo largo del curso apoyándose en una de las rúbricas establecidas por el departamento y que se encuentra recogida a continuación.

3. EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN

EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continua de la Formación Profesional implica:

- En el desarrollo de las unidades didácticas, en que se divide el módulo, se realizará un proceso de evaluación continua.
- La evaluación continua se llevará a cabo valorando la participación del alumnado en clase, los trabajos y actividades, tanto individuales como grupales, la resolución de ejercicios o casos prácticos y la realización de pruebas escritas.
- La **evaluación continua requiere la asistencia obligatoria a las clases**, ya que en la formación profesional los procedimientos y las actitudes son dos pilares fundamentales para el futuro del Técnico/a, y su falta de asistencia imposibilitaría la valoración de este tipo de contenidos.
- Cuando las **faltas de asistencia injustificadas de un alumno/a superen el 25%** de las horas del módulo (en este caso, serían 48 horas de las 192 que tiene el módulo total), a este/a alumno/a no se le podrá aplicar objetivamente los criterios de evaluación continua establecidos por el departamento. A dicho alumnado se le notificarán sus faltas por escrito en dos momentos:
 - Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia (29 horas), recibe un **aviso**.
 - Cuando haya alcanzado el 25% (48 horas), se le **notifica** mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.
- Cuando el **número de faltas de asistencia haya alcanzado el 50%** (96 horas), ya sean faltas justificadas e injustificadas, se notificará al alumno/a mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.

- Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia injustificadas (29 horas) y el 25% de faltas justificadas (48 horas) reciben **un aviso**.
- **La falta de asistencia a actividades complementarias o extraescolares** implicará tener que recuperar los contenidos trabajados en dicha actividad, mediante la elaboración de una tarea alternativa, si la docente lo considera necesario dependiendo de la actividad a fin de favorecer el aprendizaje de la materia, tanto si la falta es justificada como si no.

7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de este módulo se obtendrá de **ponderar las notas obtenidas en tres apartados (conceptual, procedimental y actitudinal)**, que habrán de ser aprobados por separado, para así poder calcular la nota final con la ponderación de las notas obtenidas.

MÓDULO EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN		
CONCEPTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES
60%	30%	10%

Dado el carácter presencial de los módulos, para aquellos alumnos y alumnas que no superen el número máximo de faltas establecido (referido en programación del departamento) se aplicará la evaluación continua; y por trimestres se emitirán calificaciones que servirán al alumnado como información y orientación de su proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo mejorar constantemente.

En cada trimestre, se seguirá la distribución recogida en la tabla de arriba. **La nota mínima para aprobar en cada trimestre es de 5, después de haber hecho la media ponderada entre conceptos, procedimientos y actitudes, y siempre y cuando, en cada una de ellas se haya alcanzado la nota mínima de 5.**

La **calificación final de cada trimestre** se obtendrá mediante la valoración de los siguientes aspectos y con las siguientes proporciones:

- **Conceptual (60%).** Los conceptos se valorarán mediante pruebas escritas con preguntas cortas y abiertas. A lo largo del curso habrá 5 pruebas de este tipo. A continuación, se relacionan las pruebas escritas que se llevarán a cabo, las unidades didácticas a valorar y el trimestre en el que se realizarán. A saber:

- 1er trimestre:
 - 1 prueba escrita sobre:
 - UD 1: Intervención en el desarrollo de la comunicación y la expresión oral.
 - UD 2: Literatura Infantil.
- 2º Trimestre:
 - 1 prueba escrita sobre:
 - UD 3: Intervención en el desarrollo del lenguaje lógico-matemático.
 - 1 prueba escrita sobre:
 - UD 4: Intervención en el desarrollo de la comunicación y la expresión rítmico-musical.
- 3º Trimestre
 - 1 prueba escrita sobre:
 - UD 5: Intervención en el desarrollo de la comunicación y la expresión gestual.
 - 1 prueba escrita sobre:
 - UD 6: Intervención en el desarrollo de la comunicación y la expresión plástica.
 - UD 7: Intervención en el desarrollo de la comunicación y la expresión por medio de las TAC.

El alumnado deberá presentarse obligatoriamente a esta/s prueba/s en el día y hora acordados con puntualidad. Una vez que el grupo haya iniciado una prueba de evaluación, el alumnado no podrá interrumpir la misma por motivos de impuntualidad. La nota mínima para considerar como apto al alumnado es de 5 sobre 10 en cada una de ellas.

- **Procedimental (30%).** Trabajos que consistirán en la resolución de **casos prácticos**, redacción de **informes**, programación y desarrollo de **actividades** que favorezcan la adquisición de la expresión y comunicación de los niños/as entre 0 y 3 años. Los trabajos escritos deberán presentarse en la fecha y hora prevista al profesor. La no presentación en dicha fecha y hora dará lugar a un 0 en dicha tarea. El profesor sólo recogerá trabajos fuera de fecha, siempre y cuando el alumnado haya consensuado con él dicha

circunstancia antes y de manera excepcional. Cuando un procedimiento (prueba con carácter práctico) de los realizados en el módulo, no sea superado por el alumno, es decir, la nota del mismo no sea de 5 o más, deberá ser realizado de nuevo por el alumno/a una vez se haya desarrollado la evaluación trimestral y en la fecha que el profesor le asigne siguiendo sus indicaciones recogidas en la programación del departamento. Por cada trimestre se solicitará al menos, un trabajo referido a aspectos de carácter procedimental de los contenidos vistos durante el mismo.

La nota mínima para considerar como apto al alumnado y hacer la media ponderada con el resto de los elementos a evaluar es de 5 sobre 10.

- **Actitudinal: 10%.** La actitud implica valorar puntualidad, asistencia a clase, interés por la materia, participación activa en las distintas actividades realizadas en clase, comportamiento positivo y respetuoso con el profesor y los compañeros, tolerancia en las situaciones de conflicto, trabajo en equipo, esfuerzo, colaboración, etc. Estos aspectos serán evaluados por el profesor de forma continua a lo largo del curso apoyándose en una de las rúbricas establecidas por el departamento y que se encuentra recogida a continuación.

4. DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR

DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continua de la Formación Profesional implica que:

- En el desarrollo de las unidades didácticas, en que se divide el módulo, se realizará un proceso de evaluación continua.
- La evaluación continua se realizará valorando la participación del alumnado en clase, la entrega de trabajos y actividades, tanto individuales como grupales, la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de pruebas escritas.
- La **evaluación continua requiere la asistencia obligatoria a las clases**, ya que en la formación profesional los procedimientos y las actitudes son dos pilares fundamentales para el futuro Técnico, y su falta de asistencia imposibilitaría la valoración de este tipo de contenidos.
- Cuando las **faltas de asistencia injustificadas del alumnado superen el 25%** de las horas del módulo (48 horas de 192), a éste no se le podrá aplicar objetivamente los criterios de evaluación continua establecidos por el departamento. A dicho alumnado se le notificarán sus faltas por escrito en dos momentos:
 - o Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia reciben un aviso (30 horas).
 - o Cuando haya alcanzado el 25% (48 horas) se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.
- Cuando las **faltas de asistencia del alumnado superen el 50% de las horas del módulo**, 96 horas de 192, de las cuales 38 (20%) son injustificadas y 57 (30%) justificadas), se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento. Previamente recibirá un aviso por escrito cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia injustificadas (30 horas) y el 25% de faltas justificadas (48 horas)

- La falta de asistencia a actividades complementarias o extraescolares:** implica tener que recuperar los contenidos trabajados en dicha actividad, mediante la elaboración de una tarea alternativa, si la docente lo considera necesario dependiendo de la actividad a fin de favorecer el aprendizaje de la materia, tanto si la falta es justificada como si no.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de este módulo se obtendrá de **ponderar las notas obtenidas en tres apartados (conceptual, procedimental y actitudinal)**, que habrán de ser aprobados por separado, para así poder calcular la nota final con la ponderación de las notas obtenidas.

MÓDULO DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR		
CONCEPTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES
50%	40%	10%

Dado el carácter presencial del módulo, para aquellas alumnas que no superen el número máximo de faltas establecido (referido en programación del departamento) se aplicará la evaluación continua y por trimestres se emitirán calificaciones, que sirvan al alumnado como información y orientación de su proceso de enseñanza-aprendizaje permitiéndole mejorar constantemente.

La nota mínima para aprobar cada trimestre es de 5, después de haber hecho la media ponderada entre conceptos, procedimientos y actitudes, y siempre y cuando en cada una de ellas se haya alcanzado la nota mínima de 5.

La **calificación final de cada trimestre** se obtendrá mediante la valoración de los siguientes aspectos y con las siguientes proporciones:

Nota de conceptos: 50%

Los conceptos se valorarán mediante exámenes. Los exámenes podrán incluir cuestiones tanto teóricas como prácticas, preguntas de tipo test, preguntas abiertas para desarrollar, etc... El alumnado deberá presentarse obligatoriamente a estas pruebas en el día y hora acordados con puntualidad. Una vez que el grupo haya iniciado una prueba de evaluación, el alumnado no podrá interrumpir la misma por motivos de impuntualidad. La nota mínima para considerar como apto al alumnado es de 5 sobre 10.

Nota de procedimientos: 40%

Los procedimientos se valorarán con trabajos de carácter teórico y práctico de realización individual y/o grupal de investigación o profundización sobre los contenidos del módulo.

Los trabajos orales y/o escritos deberán presentarse en la fecha y hora prevista a la profesora. La no presentación en dicha fecha y hora dará lugar a un 0 en dicha tarea. El profesor solo recogerá los trabajos procedimentales antes de la fecha prevista, siempre y cuando el alumnado haya consensuado con ella dicha circunstancia y de manera excepcional.

Los trabajos en grupo podrán tener una nota individualizada atendiendo no sólo al resultado sino también al proceso de elaboración y a la exposición individual oral en el aula ante el grupo clase cuando la hubiese.

Se exigirá una asistencia al 80% de las horas de dedicación en el aula para ser considerado trabajo en grupo; si la no asistencia a clase supera lo establecido el mismo trabajo se realizará de forma individual.

Cuando las actividades supongan la utilización del lenguaje hablado se tendrá en cuenta, además: la claridad en la exposición, la expresión verbal correcta, la capacidad de comunicación... (pudiendo ser motivo de evaluación negativa si afecta a la claridad del discurso), se utilizarán rúbricas de valoración de la expresión oral (la propuesta por el Proyecto Lingüístico de Centro y/u otras)

La nota mínima para considerar como apto al alumnado y hacer la media ponderada con el resto de los elementos a evaluar es de 5 sobre 10.

Ante faltas de asistencia, el alumnado tendrá que realizar los trabajos que se hayan hecho en el período que ha faltado. Puesto que los **trabajos realizados en el aula son parte de la evaluación y muchas veces se realizan en grupo, cuando un alumno o alumna falte** y no realice estos trabajos por no estar en el aula, **deberá realizarlos y se le calificará del siguiente modo:**

POR FALTAS JUSTIFICADAS. El alumnado realizará el trabajo sobre los contenidos no trabajados por su ausencia a clase, que será determinado por la profesora del módulo y se calificará de acuerdo a los criterios de calificación del mismo.

POR FALTAS NO JUSTIFICADAS: El alumnado obtendrá una puntuación de 0 en ese trabajo (es decir, no se le computará de forma positiva en la media de tareas de la evaluación), aunque deberá entregarlo para poder aprobar esa evaluación.

Nota de actitud: 10%

La actitud implica valorar puntualidad, asistencia a clase, interés por la materia, participación activa en las distintas actividades realizadas en clase, comportamiento positivo y respetuoso con el profesor y los compañeros, tolerancia en las situaciones de conflicto, trabajo en equipo, esfuerzo, colaboración... Estos aspectos serán evaluados por el profesor de forma continua a lo largo del curso apoyándose en la rúbrica establecida por el departamento.

La **nota final del módulo** será la media entre las notas obtenidas por el alumno/a en las evaluaciones realizadas a lo largo del curso teniendo en cuenta la progresión del alumna/o. El redondeo de la nota final es la establecida en el departamento para ajustarse a las calificaciones de formación profesional que son números enteros: ***“Cuando la nota media de un módulo en un trimestre, los decimales estén por encima de 0,60; se subirá al número entero superior. Cuando esté por debajo, se pondrá el número entero inferior. Ejemplo: 5,70 será puntuado como un 6, pero 5,55 será puntuado como un 5 en la nota obtenida por el alumno/a en ese trimestre en el módulo”.***

RECUPERACIÓN

Para el alumnado que no alcance una calificación mínima de 5 puntos una vez realizada la media en cada una de las evaluaciones, se realizará una recuperación de los aprendizajes no superados positivamente.

Las pruebas teórico-prácticas del saber (conceptual, procedimental, actitudinal) no superado en cada evaluación se recuperarán en la evaluación final ordinaria.

Finalizada cada evaluación el alumnado que tenga algún saber pendiente mantendrá una **reunión individual con la profesora para informarle de las características de la prueba teórico-práctica de la evaluación final ordinaria** y en función de cómo haya sido su proceso de enseñanza aprendizaje se le informará también de distintas medidas de recuperación, profundización y refuerzo:

- Revisión y complementación, si procede, de todo el material que se elabora en las clases a lo largo del curso escolar, apuntes y cuestionarios resueltos.

- Realización para su presentación, si procede, de trabajos similares a los propuestos durante el curso y en los que el alumno/a no hubiera alcanzado la puntuación de 5.
- Realización de resúmenes, comentario personal de artículos o lecturas propuestas, si procede
- Realización de actividades que profundicen sobre el contenido no superado.
- Resolución de casos prácticos.
- Etc...

Los trabajos no superados positivamente durante la evaluación deberán ser realizados de nuevo incorporando las modificaciones necesarias siguiendo las orientaciones de la profesora y en la fecha que la misma indique, pudiendo ser anterior o posterior a la fecha de la evaluación trimestral.

Los criterios de evaluación y calificación de esta evaluación final ordinaria serán los mismos que los seguidos a lo largo del curso.

Las calificaciones obtenidas en cada caso serán acumuladas a las obtenidas a lo largo del curso y la media será la misma que se aplicó al conjunto de alumnos.

Si no alcanzan la puntuación mínima necesaria para superar el saber pendiente del módulo tendrán que presentarse a la **convocatoria final extraordinaria con toda la materia del módulo en la que se realizará una única prueba teórico-práctica**. Los trabajos teórico-prácticos que se han desarrollado a lo largo del curso académico del módulo deberán de estar superados **todos** para poder superar el módulo.

Cuando a un alumno/a, **por acumulación de faltas de asistencia**, no se le pueda aplicar los criterios de evaluación continua, se le aplicarán los procedimientos extraordinarios de evaluación, analizando la situación y características de cada caso y siguiendo las pautas establecidas por el Departamento.

En la notificación de haber superado el límite de faltas de asistencia, se informará al alumno de la necesidad de hablar con la profesora del módulo para ser informado personalmente de los procedimientos extraordinarios de evaluación, cuyo documento será firmado por el alumno/a.

5. DESARROLLO SOCIOAFECTIVO

DESARROLLO SOCIOAFECTIVO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continua de la Formación Profesional implica que:

- En el desarrollo de las unidades didácticas, en que se divide el módulo, se realizará un proceso de evaluación continua.
- La evaluación continua se realizará valorando la participación del alumnado en clase, la entrega de trabajos y actividades, tanto individuales como grupales, la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de pruebas escritas.
- La **evaluación continua requiere la asistencia obligatoria a las clases**, ya que en la formación profesional los procedimientos y las actitudes son dos pilares fundamentales para el futuro Técnico, y su falta de asistencia imposibilitaría la valoración de este tipo de contenidos.
- Cuando las **faltas de asistencia injustificadas del alumnado superen el 25%** de las horas del módulo (32 horas de 128), a éste no se le podrá aplicar objetivamente los criterios de evaluación continua establecidos por el departamento. A dicho alumnado se le notificarán sus faltas por escrito en dos momentos:
 - Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia reciben un aviso (19 horas).
 - Cuando haya alcanzado el 25% (32 horas) se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.
- Cuando las **faltas de asistencia del alumnado superen el 50% de las horas del módulo**, 64 horas de 128, de las cuales 26 (**20%**) **son injustificadas** y 38 (**30%**) **justificadas**, se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento. Previamente recibirá un aviso por escrito cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia injustificadas (19 horas) y el 25% de faltas justificadas (32 horas)

- **La falta de asistencia a actividades complementarias o extraescolares:** implica tener que recuperar los contenidos trabajados en dicha actividad, mediante la elaboración de una tarea alternativa, si la docente lo considera necesario dependiendo de la actividad a fin de favorecer el aprendizaje de la materia, tanto si la falta es justificada como si no.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de este módulo se obtendrá de **ponderar las notas obtenidas en tres apartados (conceptual, procedimental y actitudinal)**, que habrán de ser aprobados por separado, para así poder calcular la nota final con la ponderación de las notas obtenidas.

MÓDULO DESARROLLO SOCIOAFECTIVO		
CONCEPTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES
50%	40%	10%

Dado el carácter presencial del módulo, para aquellas alumnas que no superen el número máximo de faltas establecido (referido en programación del departamento) se aplicará la evaluación continua y por trimestres se emitirán calificaciones, que sirvan al alumnado como información y orientación de su proceso de enseñanza-aprendizaje permitiéndole mejorar constantemente.

La nota mínima para aprobar cada trimestre es de 5, después de haber hecho la media ponderada entre conceptos, procedimientos y actitudes, y siempre y cuando en cada una de ellas se haya alcanzado la nota mínima de 5.

La **calificación final de cada trimestre** se obtendrá mediante la valoración de los siguientes aspectos y con las siguientes proporciones:

Nota de conceptos: 50%

Los conceptos se valorarán mediante exámenes. Los exámenes podrán incluir cuestiones tanto teóricas como prácticas, preguntas de tipo test, preguntas abiertas para desarrollar, etc... El alumnado deberá presentarse obligatoriamente a estas pruebas en el día y hora acordados con puntualidad. Una vez que el grupo haya iniciado una prueba de evaluación, el alumnado no podrá interrumpir la misma por motivos de impuntualidad. La nota mínima para considerar como apto al alumnado es de 5 sobre 10.

Nota de procedimientos: 40%

Los procedimientos se valorarán con trabajos de carácter teórico y práctico de realización individual y/o grupal de investigación o profundización sobre los contenidos del módulo.

Los trabajos orales y/o escritos deberán presentarse en la fecha y hora prevista a la profesora. La no presentación en dicha fecha y hora dará lugar a un 0 en dicha tarea. El profesor solo recogerá los trabajos procedimentales antes de la fecha prevista, siempre y cuando el alumnado haya consensuado con ella dicha circunstancia y de manera excepcional.

Los trabajos en grupo podrán tener una nota individualizada atendiendo no sólo al resultado sino también al proceso de elaboración y a la exposición individual oral en el aula ante el grupo clase cuando la hubiese.

Se exigirá una asistencia al 80 % de las horas de dedicación en el aula para ser considerado trabajo en grupo; si la no asistencia a clase supera lo establecido el mismo trabajo se realizará de forma individual.

Cuando las actividades supongan la utilización del lenguaje hablado se tendrá en cuenta, además: la claridad en la exposición, la expresión verbal correcta, la capacidad de comunicación... (pudiendo ser motivo de evaluación negativa si afecta a la claridad del discurso), se utilizarán rúbricas de valoración de la expresión oral (la propuesta por el Proyecto Lingüístico de centro y/u otras)

La nota mínima para considerar como apto al alumnado y hacer la media ponderada con el resto de los elementos a evaluar es de 5 sobre 10.

Ante faltas de asistencia, el alumnado tendrá que realizar los trabajos que se hayan hecho en el período que ha faltado. Puesto que los **trabajos realizados en el aula son parte de la evaluación y muchas veces se realizan en grupo, cuando un alumno o alumna falte** y no realice estos trabajos por no estar en el aula, **deberá realizarlos y se le calificará del siguiente modo:**

POR FALTAS JUSTIFICADAS. El alumnado realizará el trabajo sobre los contenidos no trabajados por su ausencia a clase, que será determinado por la profesora del módulo y se calificará de acuerdo a los criterios de calificación del mismo.

POR FALTAS NO JUSTIFICADAS: El alumnado obtendrá una puntuación de 0 en ese trabajo (es decir, no se le computará de forma positiva en la media de tareas de la evaluación), aunque deberá entregarlo para poder aprobar esa evaluación.

Nota de actitud: 10%

La actitud implica valorar puntualidad, asistencia a clase, interés por la materia, participación activa en las distintas actividades realizadas en clase, comportamiento positivo y respetuoso con el

profesor y los compañeros, tolerancia en las situaciones de conflicto, trabajo en equipo, esfuerzo, colaboración... Estos aspectos serán evaluados por el profesor de forma continua a lo largo del curso apoyándose en la rúbrica establecida por el departamento.

La **nota final del módulo** será la media entre las notas obtenidas por el alumno/a en las evaluaciones realizadas a lo largo del curso teniendo en cuenta la progresión del alumna/o. El redondeo de la nota final es la establecida en el departamento para ajustarse a las calificaciones de formación profesional que son números enteros: ***“Cuando la nota media de un módulo en un trimestre, los decimales estén por encima de 0,60; se subirá al número entero superior. Cuando esté por debajo, se pondrá el número entero inferior. Ejemplo: 5,70 será puntuado como un 6, pero 5,55 será puntuado como un 5 en la nota obtenida por el alumno/a en ese trimestre en el módulo”.***

RECUPERACIÓN

Para el alumnado que no alcance una calificación mínima de 5 puntos una vez realizada la media en cada una de las evaluaciones, se realizará una recuperación de los aprendizajes no superados positivamente.

Las pruebas teórico-prácticas del saber (conceptual, procedimental, actitudinal) no superado en cada evaluación se recuperarán en la evaluación final ordinaria.

Finalizada cada evaluación el alumnado que tenga algún saber pendiente mantendrá una **reunión individual con la profesora para informarle de las características de la prueba teórico-práctica de la evaluación final ordinaria** y en función de cómo haya sido su proceso de enseñanza aprendizaje se le informará también de distintas medidas de recuperación, profundización y refuerzo:

- Revisión y complementación, si procede, de todo el material que se elabora en las clases a lo largo del curso escolar, apuntes y cuestionarios resueltos.
- Realización para su presentación, si procede, de trabajos similares a los propuestos durante el curso y en los que el alumno/a no hubiera alcanzado la puntuación de 5.
- Realización de resúmenes, comentario personal de artículos o lecturas propuestas, si procede
- Realización de actividades que profundicen sobre el contenido no superado.
- Resolución de casos prácticos.
- Etc...

Los trabajos no superados positivamente durante la evaluación deberán ser realizados de nuevo incorporando las modificaciones necesarias siguiendo las orientaciones de la profesora y en la fecha que la misma indique, pudiendo ser anterior o posterior a la fecha de la evaluación trimestral.

Los criterios de evaluación y calificación de esta evaluación final ordinaria serán los mismos que los seguidos a lo largo del curso.

Las calificaciones obtenidas en cada caso serán acumuladas a las obtenidas a lo largo del curso y la media será la misma que se aplicó al conjunto de alumnos.

Si no alcanzan la puntuación mínima necesaria para superar el saber pendiente del módulo tendrán que presentarse a la **convocatoria final extraordinaria con toda la materia del módulo en la que se realizará una única prueba teórico-práctica**. Los trabajos teórico-prácticos que se han desarrollado a lo largo del curso académico del módulo deberán de estar superados **todos** para poder superar el módulo.

Cuando a un alumno/a, **por acumulación de faltas de asistencia**, no se le pueda aplicar los criterios de evaluación continua, se le aplicarán los procedimientos extraordinarios de evaluación, analizando la situación y características de cada caso y siguiendo las pautas establecidas por el Departamento.

En la notificación de haber superado el límite de faltas de asistencia, se informará al alumno de la necesidad de hablar con la profesora del módulo para ser informado personalmente de los procedimientos extraordinarios de evaluación, cuyo documento será firmado por el alumno/a.

6. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continua de la Formación Profesional implica:

- En el desarrollo de las unidades didácticas, en que se divide el módulo, se realizará un proceso de evaluación continua.
- La evaluación continua se realizará valorando la participación del alumnado en clase, la entrega de trabajos y actividades, tanto individuales como grupales, la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de pruebas escritas.
- La **evaluación continua requiere la asistencia obligatoria a las clases**, ya que en la formación profesional los procedimientos y las actitudes son dos pilares fundamentales para el futuro Técnico, y su falta de asistencia imposibilitaría la valoración de este tipo de contenidos.
- Cuando las **faltas de asistencia injustificadas del alumnado superen el 25%** de las horas del módulo (24 horas de 96), a éste no se le podrá aplicar objetivamente los criterios de evaluación continua establecidos por el departamento. A dicho alumnado se le notificarán sus faltas por escrito en dos momentos:
 - Cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia reciben un aviso (30 horas).
 - Cuando haya alcanzado el 25% se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento.
- Cuando las **faltas de asistencia del alumnado superen el 50% de las horas del módulo**, de las cuales **(20%) son injustificadas y (30%) justificadas**, se le notifica mediante un comunicado la imposibilidad de aplicación de los criterios que rigen la evaluación continua y se le recuerda el procedimiento de evaluación para superar el módulo establecido por el departamento. Previamente recibirá un aviso por escrito cuando alcanza el 15% de faltas de asistencia injustificadas y el 25% de faltas justificadas.

- **La falta de asistencia a actividades complementarias o extraescolares:** implicará tener que recuperar los contenidos trabajados en dicha actividad, mediante la elaboración de una tarea alternativa, si la docente lo considera necesario dependiendo de la actividad a fin de favorecer el aprendizaje de la materia, tanto si la falta es justificada como si no.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de este módulo se obtendrá de **ponderar las notas obtenidas en tres apartados (conceptual, procedimental y actitudinal)**, que habrán de ser aprobados por separado, para así poder calcular la nota final con la ponderación de las notas obtenidas.

MÓDULO FOL		
CONCEPTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES
60%	30%	10%

Dado el carácter presencial del módulo, para aquellas alumnas que no superen el número máximo de faltas establecido (referido en programación del departamento) se aplicará la evaluación continua y por trimestres se emitirán calificaciones, que sirvan al alumnado como información y orientación de su proceso de enseñanza-aprendizaje permitiéndole mejorar constantemente.

La nota mínima para aprobar cada trimestre es de 5, después de haber hecho la media ponderada entre conceptos, procedimientos y actitudes, y siempre y cuando en cada una de ellas se haya alcanzado la nota mínima de 5.

La **calificación final de cada trimestre** se obtendrá mediante la valoración de los siguientes aspectos y con las siguientes proporciones:

Nota de conceptos: 60%

Los conceptos se valorarán mediante exámenes. Los exámenes podrán incluir cuestiones tanto teórico como prácticas, preguntas de tipo test, preguntas abiertas para desarrollar, etc... El alumnado deberá presentarse obligatoriamente a estas pruebas en el día y hora acordados con puntualidad. Una vez que el grupo haya iniciado una prueba de evaluación, el alumnado no podrá interrumpir la misma por motivos de impuntualidad. La nota mínima para considerar como apto al alumnado es de 5 sobre 10.

Nota de procedimientos: 30%

Los procedimientos se valorarán con trabajos de carácter teórico y práctico de realización individual y/o grupal de investigación o profundización sobre los contenidos del módulo.

Los trabajos orales y/o escritos deberán presentarse en la fecha y hora prevista a la profesora. La no presentación en dicha fecha y hora dará lugar a un 0 en dicha tarea. El profesor solo recogerá los trabajos procedimentales antes de la fecha prevista, siempre y cuando el alumnado haya consensuado con ella dicha circunstancia y de manera excepcional.

Los trabajos en grupo podrán tener una nota individualizada atendiendo no sólo al resultado sino también al proceso de elaboración y a la exposición individual oral en el aula ante el grupo clase cuando la hubiese.

Se exigirá una asistencia al 80 % de las horas de dedicación en el aula para ser considerado trabajo en grupo; si la no asistencia a clase supera lo establecido el mismo trabajo se realizará de forma individual.

Cuando las actividades supongan la utilización del lenguaje hablado se tendrá en cuenta, además: la claridad en la exposición, la expresión verbal correcta, la capacidad de comunicación... (pudiendo ser motivo de evaluación negativa si afecta a la claridad del discurso), se utilizarán rúbricas de valoración de la expresión oral.

La nota mínima para considerar como apto al alumnado y hacer la media ponderada con el resto de los elementos a evaluar es de 5 sobre 10.

Ante faltas de asistencia, el alumnado tendrá que realizar los trabajos que se hayan hecho en el período que ha faltado. Puesto que los **trabajos realizados en el aula son parte de la evaluación y muchas veces se realizan en grupo, cuando un alumno o alumna falte** y no realice esos trabajos por no estar en el aula, **deberá realizarlos y se le calificará del siguiente modo:**

POR FALTAS JUSTIFICADAS. El alumnado realizará el trabajo sobre los contenidos no trabajados por su ausencia a clase, que será determinado por la profesora del módulo y se calificará de acuerdo a los criterios de calificación del mismo.

POR FALTAS NO JUSTIFICADAS: El alumnado obtendrá una puntuación de 0 en ese trabajo (es decir, no se le computará de forma positiva en la media de tareas de la evaluación), aunque deberá entregarlo para poder aprobar esa evaluación.

Nota de actitud: 10%

La actitud implica valorar puntualidad, asistencia a clase, interés por la materia, participación activa en las distintas actividades realizadas en clase, comportamiento positivo y respetuoso con el profesor y los compañeros, tolerancia en las situaciones de conflicto, trabajo en equipo, esfuerzo, colaboración... Estos aspectos serán evaluados por el profesor de forma continua a lo largo del curso apoyándose en la rúbrica establecida por el departamento.

La **nota final del módulo** será la media entre las notas obtenidas por el alumno/a en las evaluaciones realizadas a lo largo del curso teniendo en cuenta la progresión del alumna/o. El redondeo de la nota final es la establecida en el departamento para ajustarse a las calificaciones de formación profesional que son números enteros.

RECUPERACIÓN

Para el alumnado que no alcancen una calificación mínima de 5 puntos una vez realizada la media en cada una de las evaluaciones, se realizará una recuperación de los aprendizajes no superados positivamente.

Las pruebas teórico-prácticas del saber (conceptual, procedimental, actitudinal) no superado en cada evaluación se recuperarán en la evaluación final ordinaria.

Finalizada cada evaluación el alumnado que tenga algún saber pendiente mantendrá una **reunión individual con la profesora para informarle de las características de la prueba teórico-práctica de la evaluación final ordinaria** y en función de cómo haya sido su proceso de enseñanza aprendizaje se le informará también de distintas medidas de recuperación, profundización y refuerzo:

- Revisión y complementación, si procede, de todo el material que se elabora en las clases a lo largo del curso escolar, apuntes y cuestionarios resueltos.
- Realización para su presentación, si procede, de trabajos similares a los propuestos durante el curso y en los que el alumno/a no hubiera alcanzado la puntuación de 5.

- Realización de resúmenes, comentario personal de artículos o lecturas propuestas, si procede
- Realización de actividades que profundicen sobre el contenido no superado.
- Resolución de casos prácticos.
- Etc,...

Los trabajos no superados positivamente durante la evaluación deberán ser realizados de nuevo incorporando las modificaciones necesarias siguiendo las orientaciones de la profesora y en la fecha que la misma indique, pudiendo ser anterior o posterior a la fecha de la evaluación trimestral.

Los criterios de evaluación y calificación de esta evaluación final ordinaria serán los mismos que los seguidos a lo largo del curso.

Las calificaciones obtenidas en cada caso serán acumuladas a las obtenidas a lo largo del curso y la media será la misma que se aplicó al conjunto de alumnos.

Si no alcanzan la puntuación mínima necesaria para superar el saber pendiente del módulo tendrán que presentarse a la **convocatoria final extraordinaria con toda la materia del módulo en la que se realizará una única prueba teórico-práctica**. Los trabajos teórico-prácticos que se han desarrollado a lo largo del curso académico del módulo deberán de estar superados **todos** para poder superar el módulo.

Cuando a un alumno/a, **por acumulación de faltas de asistencia**, no se le pueda aplicar los criterios de evaluación continua, se le aplicarán los procedimientos extraordinarios de evaluación, analizando la situación y características de cada caso y siguiendo las pautas establecidas por el Departamento.

En la notificación de haber superado el límite de faltas de asistencia, se informará al alumno de la necesidad de hablar con la profesora del módulo para ser informado personalmente de los procedimientos extraordinarios de evaluación, cuyo documento será firmado por el alumno/a.